



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

AUROL

Archivo Universitario
Rafael Obregón Loría

DOCUMENTO DEL MES



*80 aniversario de la
fundación de la
Biblioteca Universitaria*

Edición

99

Agosto 2026

En 1943 se certifica el traspaso legal y gratuito de una valiosa propiedad del Estado costarricense a favor de la Universidad de Costa Rica, representada por su entonces rector, el Lic. Alejandro Alvarado Quirós. La transferencia fue gestionada a través de la Jefatura del Ministerio Público, a cargo de don Everardo Gómez Rojas, y formalizada por el notario Hernán Cordero Zúñiga conforme a los lineamientos de la Ley de Notariado. Esta gestión incluyó la exoneración total de impuestos y timbres fiscales debido a la naturaleza pública e institucional de las entidades involucradas.

*El inmueble traspasado, ubicado en el Distrito de Catedral de San José (entre las calles 19 y 21 Sur y las avenidas 6 y 8), poseía una estimación económica de ₡128,849.36. La propiedad contaba con una figura en forma de "T", un edificio de dos plantas y cuatro canchas de tenis rodeadas por muros de ladrillo. El fin primordial de esta donación territorial fue proveer espacio suficiente para albergar la **Biblioteca Universitaria**, la Casa del Estudiante y el Campo Deportivo Universitario, permitiendo además futuros usos que las autoridades de la institución consideraran pertinentes.*

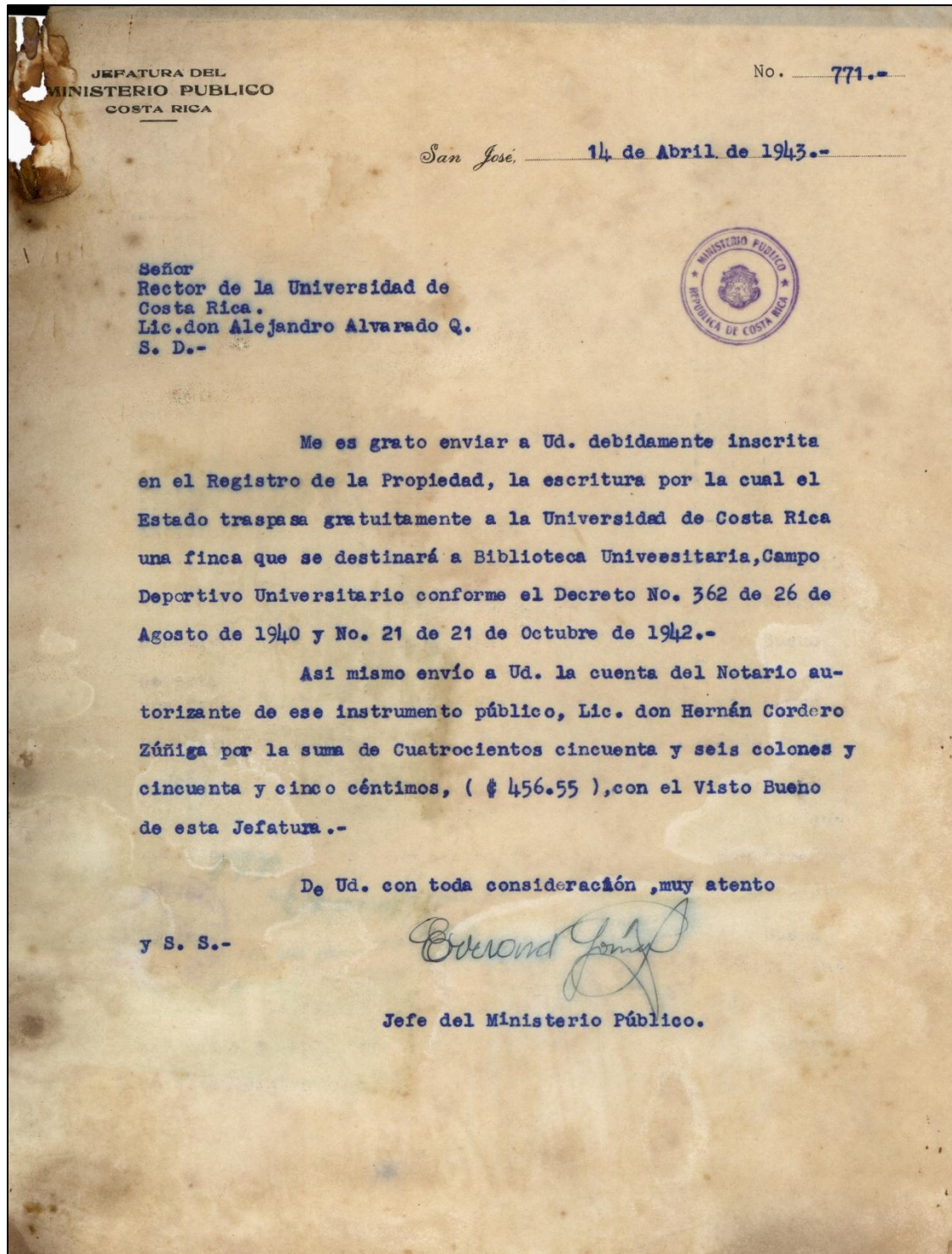
La legalidad de este acto se sustentó en el Decreto N.º 21 del 21 de octubre de 1942, dictado y firmado por el presidente de la República, Rafael Ángel Calderón Guardia, en conjunto con sus secretarios de Gobernación y Educación Pública. Asimismo, la escritura asentó un compromiso previo con el Crédito Hipotecario de Costa Rica para invertir hasta ₡20,000 en el acondicionamiento de un gimnasio dentro del predio, completando el acto jurídico con la presencia y firma de los testigos instrumentales Mario Echandi Jiménez y Raúl Herrera González.

Fuente: Oficio N.º 771 y escritura, Jefatura del Ministerio Público.

El próximo 26 de agosto de 2026, el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) conmemorará el 80 aniversario de la fundación de la Biblioteca Universitaria.

En el marco de esta conmemoración, el Archivo Universitario presenta como documento del mes de agosto el oficio y la escritura de 1943, con los que el Estado costarricense traspasó (en busca de la cultura, el resguardo del conocimiento y el desarrollo académico y de forma gratuita), el terreno y las edificaciones destinados a la creación de la primera Biblioteca Universitaria. El documento se acompaña de imágenes ilustrativas de las principales bibliotecas.

Escritura del terreno traspasado a la UCR, destinado a la Biblioteca Universitaria



HERNÁN CORDERO Z.
ABOGADO-NOTARIO
APARTADO 895

LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
AL LICENCIADO HERNAN CORDERO ZUÑIGA

DEBE:

SERVICIOS PROFESIONALES:

Otorgamiento escritura pública, por la cual adquiere a título gratuito del ESTADO, la propiedad destinada a Biblioteca Universitaria, Campo Deportivo Universitario, conforme al Decreto Nº.362 de 26 agosto 1940, y Nº. 21 del 21 octubre 1942.-
ESTIMADA LA FINCA EN ₡128,849.36

SEGUN LEY DE NOTARIADO..... ₡ 456, 55.-

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES, 55 cts.-

S.E.ú. O.

CANCELADA:



VºBº
Gerardo Jomay
Jefe del Ministerio Público



5181022
 para aludidos.

03908 Nº 317821

ACCION GENERAL
 NOTACION DIRECTA
 SAN JOSE 22 MAR 1943

EL ESTADO REPRESENTADO POR EL JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO, CEDE A TITULO GRATUITO A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REPRESENTADA POR SU RECTOR, UNA FINCA DEL PARTIDO DE SAN JOSE. EL PERSONERO DEL PRIMERO ES DON EVERARDO GOMEZ ROJAS y DE LA SEGUNDA, DON ALEJANDRO ALVARADO QUIROS.

Ante mí HERNAN CORDERO ZUNIGA Notario estable. cido en ésta ciudad, com- parecieron: don EVERARDO GOMEZ ROJAS cédula de i- dentidad trece mil cien- to seis, y don ALEJANDRO ALVARADO QUIROS cédula personal número noventa y cinco mil seiscientos sesenta; ambos ma- yores, casados una vez, Abogados, de éste vecindario, con constan- cias de votación por las elecciones últimas, manifiestan no ser pa- rientes. EL PRIMERO comparece en su carácter de JEFE DEL MINISTE- RIO PUBLICO, con la representación de EL ESTADO, -personería de que doy fé con vista del Acuerdo de su nombramiento de la secretaría de Justicia, y del Acta de aceptación del cargo, debidamente publi- cados en el Diario Oficial. EL SEGUNDO comparece en su carácter de RECTOR, con la representación de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA -personería de que doy fé con vista del Acuerdo de su designación de la secretaría de Educación Pública, y del acta de aceptación del cargo, debidamente publicados en La Gaceta, Diario Oficial; de sus facultades legales para éste otorgamiento igualmente doy fé de que las ostenta, en conformidad con lo dispuesto por los incisos segun- do y tercero del Artículo Ocho de la Ley Orgánica de la Universi- dad de Costa Rica, Número trescientos sesenta y dos del veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta, que he confrontado. EL JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO: Que cede a título gratuito, y estima- da en ciento veintiocho mil ochocientos cuarenta y nueve colones treinta y seis céntimos, a favor de la "UNIVERSIDAD DE COSTA RICA", la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, a nombre del ESTADO, NÚMERO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, To

Cordero

San José

037 2.-

1 mo mil treinta y siete, folio doscientos noventa y cinco, asiento
2 once, para que sea destinada a Biblioteca Universitaria, Casa del
3 Estudiante, Campo Deportivo Universitario y a los demás usos que de-
4 terminen las autoridades superiores de la Institución. La finca en
5 referencia es hoy Resto, lote de terreno que tiene figura de una "T",
6 con un edificio en él ubicado de dos pisos; la planta baja de co-
7 mento armado, y la planta alta con armadura de madera y forrada con
8 tela metálica y techo de hierro galvanizado, con cuatro canchas de
9 tennis, encerradas dentro de una pared de ladrillo de dos metros de
10 altura. Situada en Distrito de Catedral, Cuarto del Cantón Central
11 de ésta provincia, con frentes a las calles diecinueve Sur y Vein-
12 tiuno Sur, y a las Avenidas Sexta y Octava de ésta ciudad. / EL REC-
13 TOR DE LA "UNIVERSIDAD DE COSTA RICA" acepta el traspaso, y adverti-
14 do por el Notario de los posibles gravámenes por impuestos naciona-
15 les y municipales, los aceptó también, manifestando que su Represen-
16 tación está exenta del pago de éstos tributos. El traspaso en cuestión
17 se hace como aparece del Registro Público, libre de gravámenes hi-
18 potecarios, afecta a las servidumbres que el mismo consigna, y con
19 la cláusula referente al inmueble visible en asiento once, a cargo
20 del Crédito Hipotecario de Costa Rica, referente a su obligación para
21 mejorar por su cuenta las construcciones existentes en el presente
22 resto, acondicionando un espacio de la finca para destinarlo a gim-
23 nasio, invirtiendo en esas obras hasta la cantidad de veinte mil co-
24 lones a juicio de la Secretaría de Hacienda, y de acuerdo con los
25 planos que al efecto le levantará la Dirección de Obras Públicas, de-
26 biendo el Crédito Hipotecario acordar posteriormente, la forma en
27 que esas obras habrán de llevarse a cabo. / El suscrito Notario dá
28 fé de que el otorgamiento precedente ha sido expresamente autorizado,
29 conforme consta de las piezas que textualmente inserto así: "Número
30 veintiuno. Rafael Angel Calderón Guardia Presidente de la República

3.

1 De conformidad con las disposiciones atinentes de las leyes Número
2 treinta y seis de veintiséis de junio de mil ochocientos noventa
3 y seis, Número trescientos sesenta y dos de veintiséis de agosto
4 de mil novecientos cuarenta y Número tres de diecinueve de setiem-
5 bre de mil novecientos cuarenta, DECRETA: 29 Traspásese a la Uni-
6 versidad de Costa Rica, para que sea destinado a Biblioteca Uni-
7 versitaria, Casa del Estudiante, Campo Deportivo Universitario y
8 a los demás usos que determinen las autoridades superiores de la
9 Institución, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Par-
10 tido de San José al Tomo mil treinta y siete, folio doscientos no-
11 venta y cinco, bajo el Número setenta y cinco mil novecientos se-
12 senta y nueve, asiento once. Dado en la Casa Presidencial. San Jo-
13 sé, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cua-
14 renta y dos. Rafael Angel Calderón Guardia.- El Secretario de Es-
15 tado en el Despacho de Gobernación, Carlos María Jiménez. El Se-
16 cretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Luis De-
17 metrio Tinoco Hijo".- El Decreto en referencia es en lo conducente,
18 visto por el Notario en el Diario Oficial Número doscientos cua-
19 renta y ocho del siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y
20 dos. Oficio: "Secretaría de Educación Pública República de Costa
21 Rica. Número mil doscientos treinta y tres. Expediente veintitrés,
22 San José, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Señor
23 Jefe del Ministerio Público. Ciudad. De conformidad con el decreto
24 Número veintiuno de veintiuno de octubre de mil novecientos cua-
25 renta y dos, la propiedad inscrita en el Registro Público Partido
26 de San José al Tomo mil treinta y siete folio doscientos noventa
27 y cinco, bajo el Número setenta y cinco mil novecientos sesenta y
28 nueve, asiento once, fué cedida por el Supremo Gobierno a la Uni-
29 versidad de Costa Rica. En consecuencia y a fin de que tal propie-
30 dad sea inscrita en nombre de la Institución relacionada, agrade-

1037-456-75.969-12

Calif

4.

cería a Usted proceder al otorgamiento de la escritura de traslación de dominio que precede ante el Notario que Usted tenga a bien escoger. Muy atento y seguro servidor, LUIS DEMETRIO TINOCO HIJO SECRETARIO DE EDUCACIÓN". Extiendo un primer testimonio para el Rector compareciente a solicitud de comparecientes dichos, al cual no taso timbre fiscal ni derechos adicionales por tratarse de una operación exenta de ellos conforme consta de la razón al pie. Cobro los honorarios que me exige tasar la ley de Notariado. Leí a otorgantes lo escrito ante los testigos Mario Echandi Jiménez y Raul Herrera González mayores, de éste vecindario, y lo aprobaron. Conozco a otorgantes y testigos, certifico su capacidad legal para éste acto, y todos firmamos en la ciudad de San José, a las dieciséis horas del quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Hernán Cordero Z. Everardo Gómez. Alejandro Alvarado Quirós. Mario Echandi J. R. Herrera González".

ES COPIA DE LA ESCRITURA CUARENTA Y SIETE VISIBLE A FOLIOS CINQUENTA Y OCHO FRENTE A CINCUENTA Y NUEVE VUELTO DEL TOMO SEGUNDO DE MI PROTOCOLO. NO TASO TIMBRE NI OTROS DERECHOS POR ESTAR EXENTA DE ELLOS CONFORME LA RAZON AL PIE DEL JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO, Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO PARA LA "UNIVERSIDAD DE COSTA RICA" QUE ENTREGO A SU RECTOR DON ALEJANDRO ALVARADO QUIROS A SU SOLICITUD, AL FIRMAR LA MATRIZ CON LA QUE SE CONFRONTÓ ANTE LOS OTORGANTES Y TESTIGOS INSTRUMENTALES DICHO Y RESULTO CONFORME. NOTAS: plana tercera, línea cinco, entre "DECRETA" y "TRASPÁSESE", EN LUGAR DE "2º", LEASE "SEGUNDO".

Hernán Cordero
Alejandro Alvarado Quirós
Mario Echandi J.
R. Herrera González
CENTRAL DE REGISTRO
SAN JOSÉ
15/03/43
TIMBRE Y DERECHOS: EXENTA:

DOCUMENTOS RELACIONADOS



Biblioteca Carlos Monge Alfaro, sin fecha.

Fuente: Fototeca de la Universidad de Costa Rica, en custodia en el Archivo Universitario.



Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, sin fecha.

Fuente: Fototeca de la Universidad de Costa Rica, en custodia en el Archivo Universitario.



Estudiantes en Biblioteca, sin fecha.

Fuente: Fototeca de la Universidad de Costa Rica, en custodia en el Archivo Universitario.



Biblioteca Carlos Monge Alfaro, una pequeña parte del campus universitario, enero de 1996.

Fuente: Fototeca de la Universidad de Costa Rica, en custodia en el Archivo Universitario.

FICHA DESCRIPTIVA

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: CR-UCR-R-AI-AU-5545.

Título: No. 771.

Fecha: 1943-04-14.

Nivel de descripción: Unidad documental simple.

Volumen: 6 folios.

Soporte: Físico/Papel.

Clase documental: Textual.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor: Jefatura del Ministerio Público de Costa Rica.

Forma de ingreso y adquisición: Transferencia.

Descripción de ingreso: Transferencia realizada con el objetivo de ser conservada y custodiada en el Archivo Universitario Rafael Obregón Loría.

Procedencia: Rectoría.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido: Oficio y escritura pública mediante el cual el Estado Costarricense cede a título gratuito un inmueble a favor de la Universidad de Costa Rica.

El documento detalla las características del terreno, ubicado en el Distrito Catedral del cantón central de San José, así como sus edificaciones e infraestructura existentes. Se establecen los fines institucionales asignados a la propiedad cedida, destinados a albergar la Biblioteca Universitaria, la Casa del Estudiante y el Campo Deportivo Universitario. Asimismo, el expediente incluye las transcripciones de los decretos ejecutivos y oficios gubernamentales que autorizan la donación, y la cuenta por honorarios de los servicios profesionales del notario autorizante.

Evaluación: Transferencia realizada por parte de la Rectoría con base en la solicitud AU-150-2002, bajo el criterio de que los documentos cuyas fechas extremas oscilan entre 1940 y 1973 no son objeto de eliminación, debido a que conforman el patrimonio documental histórico de la Universidad, por lo que deben ser conservados y custodiados en el Archivo Universitario Rafael Obregón Loría.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

Condiciones de acceso: Público.

Restricciones de reproducción: El documento se encuentra digitalizado en formato pdf.

Lengua/escritura de los documentos: Español.

Características físicas: el estado de conservación es bueno. El documento presenta fragilidad y manchas debido al deterioro natural.

Color: Papel amarillento, generado por el proceso de degradación de sus componentes. Letra tinta negra.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y localización de copias y/o originales: Los documentos en custodia en el AUROL corresponden a los originales.

Unidades de descripción relacionadas:

- Actas del Consejo Universitario en custodia en el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.
- Fototeca de la Universidad de Costa Rica, en custodia en el Archivo Universitario.
- Subfondo documental de la Rectoría, en custodia en el Archivo Universitario.

ÁREA DE NOTAS:

Notas del archivista: Documento del mes, edición N°40, setiembre 2021. *De la Biblioteca Central Universitaria al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información – SIBDI: 75 años al servicio de la comunidad universitaria.*

Disponible en: https://aurol.ucr.ac.cr/sites/default/files/2024-01/Edicion_40_setiembre_2021.pdf

Referencias bibliográficas: Oficio N.º 771 y escritura, Jefatura del Ministerio Público.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Descripción y diagramación: Gutiérrez Piedra Estephanie

Dirección y revisión: Phillips Gutiérrez Catalina.

Diseño original: Mora Cerdas Jorge Luis.

Norma: ISAD-G.

Fecha de la descripción: 2026-08-06.

El Archivo Universitario se ubica en la Finca N° 3 de la Sede Rodrigo Facio,
Universidad de Costa Rica.
Del Condominio VIVE Sabanilla, 600m Norte y 250m Oeste, frente a la
Subestación del ICE, en Mercedes de Montes de Oca.



aurol@ucr.ac.cr



2511-2990

You **Tube** /  **AUROL UCR**



[aurol_ucr](https://www.instagram.com/aurol_ucr)

